



Asamblea General

Distr. general
3 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Timor-Leste

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–76	3
A. Exposición del Estado examinado	5–24	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	25–76	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	77–81	14
Anexo		
Composition of the delegation		24

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 12º período de sesiones del 3 al 14 de octubre de 2011. El examen de Timor-Leste se llevó a cabo en la 15ª sesión, el 12 de octubre de 2011. La delegación de Timor-Leste estuvo encabezada por Lucia Maria Brandão F. Lobato, Ministra de Justicia. En la 19ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Timor-Leste.
2. El 20 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Timor-Leste: Rumania, Jordania y Chile.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Timor-Leste se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/12/TSL/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/12/TSL/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/12/TSL/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Timor-Leste una lista de preguntas preparadas de antemano por el Canadá, Dinamarca, Eslovenia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. Timor-Leste afirmó que se sentía orgulloso de estar ante el Consejo de Derechos Humanos para presentar su informe en el marco del examen periódico universal. Recordó que en las conclusiones de su informe había señalado que la lucha del pueblo timorense por la independencia era, en su esencia y en todas sus dimensiones, una lucha por los derechos humanos.
6. Con el fin de contextualizar su situación, Timor-Leste recordó su historia, en particular el hecho de que en 2012 celebraría su décimo aniversario tras 24 años de resistencia. También recordó que en 1975, tras haber estado 400 años bajo el dominio portugués, había declarado unilateralmente su independencia. Señaló que, incluso antes de que se reconociera su independencia, el país había sido ocupado y anexionado por Indonesia, lo que dio lugar a violaciones generalizadas de los derechos humanos, tal y como se observaba en el resumen de las comunicaciones de los interlocutores. En 1999, tras la resistencia que habían ejercido diversos grupos de forma conjunta, se llevó a cabo un referendo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en el que el 78,5% de la población votó a favor de la independencia. Después del referendo tuvieron lugar diversos enfrentamientos iniciados por grupos armados (milicias proindonesias) y, en este contexto, la comunidad internacional intervino y estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). Timor-Leste declaró su independencia

en mayo de 2002 y entró a formar parte de las Naciones Unidas como Estado Miembro en septiembre de ese mismo año.

7. Además, Timor-Leste señaló que siempre había sido consciente de que el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas no era un objetivo en sí mismo y que el hecho de formar parte de la organización comportaba derechos y obligaciones claramente relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos. Asimismo, observó que los derechos humanos tenían un carácter interdisciplinar e interdependiente, y que incumbían a todos los niveles de gobierno. Timor-Leste destacó que era necesario realizar grandes esfuerzos para alcanzar los objetivos que el propio país se había fijado.

8. Timor-Leste añadió que era uno de los pocos ejemplos en el mundo de un pueblo que había logrado la libre determinación a la vez que construía un Estado, basado en el imperio de la ley, los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos. Uno de los ejemplos que mencionó Timor-Leste fue el hecho de que ratificara numerosas convenciones de derechos humanos inmediatamente después de aprobarse la Constitución.

9. Timor-Leste recordó que la mayor parte de la infraestructura del país, tanto pública como privada, había estado en ruinas hacía menos de diez años. Señaló que, en este contexto, presentaba su informe nacional con gran satisfacción, dado que conocía lo que ya se había logrado y lo que quedaba por hacer.

10. Timor-Leste observó entonces que, en el contexto de su constante intercambio diplomático con otros países, con las organizaciones internacionales y, más concretamente, durante el proceso del examen periódico universal, se le había preguntado por las medidas que iba a adoptar en lo relativo a las violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar durante el período de ocupación indonesia y después de la celebración del referendo.

11. A este respecto, Timor-Leste agradeció a todo el mundo sus contribuciones y su preocupación, y observó que las personas que habían venido al examen ante el Consejo también habían sido víctimas en el pasado y habían perdido a líderes, familiares, amigos y compañeros. Se preguntó si todos, tanto Timor-Leste como la comunidad internacional, estaban preparados para que se plantease la cuestión de una invasión que, como era bien sabido, se llevó a cabo con la connivencia de terceros países. Además, preguntó si la comunidad internacional estaba preparada para investigar la financiación externa de la invasión y la venta de armas al país opresor.

12. Timor-Leste señaló que estaba disfrutando del período más largo de paz y estabilidad desde su independencia. Añadió que la paz social que predominaba, aunque todavía era frágil, correría peligro si el país prosiguiera, en este momento, con esas acusaciones. Timor-Leste y su sociedad necesitaban crecer en muchos aspectos antes de estar en condiciones de afrontar su pasado histórico con valentía y dignidad. Timor-Leste añadió que, desafortunadamente, todavía no era el momento propicio. Aclaró que, en lo relativo a la dicotomía opresor/víctimas, había venido creando y aplicando diversos programas de apoyo a las víctimas mediante la Ley de combatientes, que establecía la concesión de pensiones a los excombatientes, a sus viudas y a sus familiares.

13. La delegación observó también que Timor-Leste e Indonesia se habían esforzado por normalizar sus relaciones bilaterales, que debían basarse en el respeto mutuo y en la amistad. Timor-Leste destacó que no podía ni debía suscitar el antagonismo de su vecino más próximo y que había elaborado mecanismos para entablar un diálogo diplomático que permitiera cerrar las heridas del pasado y dar paso a un futuro más prometedor.

14. Timor-Leste indicó que con la ratificación y la incorporación en la legislación interna de siete convenciones de derechos humanos había respondido en gran medida a las solicitudes que le habían transmitido para que ratificara un mayor número de instrumentos y convenciones internacionales de derechos humanos. Señaló que consideraba más

importante aplicar de forma coherente los instrumentos que ya habían sido ratificados que adherirse a nuevas convenciones.

15. Timor-Leste señaló que el proceso del examen periódico universal había permitido al país conocer mejor su situación interna en el ámbito de los derechos humanos. Se había formado un equipo de especialistas y oficiales de derechos humanos de varios ministerios y organizaciones nacionales, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia, para realizar un análisis conjunto en colaboración con la sociedad civil. Este análisis había permitido al país comprender que ahora estaba mejor preparado para afrontar los desafíos pendientes.

16. Timor-Leste expresó su agradecimiento a los países que habían formulado preguntas de antemano. Esperaba que el ejercicio del EPU contribuyera a esclarecer la situación de los derechos humanos en el país.

17. Reiteró que, en su etapa actual de desarrollo, el país no contaba con la capacidad financiera y técnica suficiente para afrontar de forma inmediata todos los problemas planteados. Mencionó como ejemplo los problemas que presentaba el marco jurídico del país y sostuvo que estos no siempre se traducían en violaciones de los derechos humanos.

18. Timor-Leste añadió que era muy difícil solucionar en poco tiempo todos los problemas inherentes a la creación de un Estado que tenía como base social una población con unas características socioeconómicas como las del país. A este respecto, Timor-Leste otorgaba prioridad al desarrollo de la capacidad y, al mismo tiempo, a elaborar planes en las esferas de las infraestructuras básicas y el desarrollo socioeconómico.

19. Timor-Leste señaló que solo ahora las medidas adoptadas por los sucesivos gobiernos habían empezado a producir resultados. Añadió que la comunidad internacional debía ser consciente de que se necesita tiempo para formar a doctores, jueces y docentes.

20. Timor-Leste subrayó que a lo largo de los años había recibido apoyo de numerosos países donantes y organismos internacionales, y que las Naciones Unidas habían desempeñado un papel especial. Añadió que esta fructífera colaboración había permitido sensibilizar a los diferentes actores políticos, funcionarios públicos y agentes de seguridad sobre los derechos humanos.

21. Destacó, además, que el país había trabajado en colaboración con la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), en especial con su Unidad de Derechos Humanos, para enseñar a la población lo que no debía tolerarse en el ámbito de la protección de la dignidad humana.

22. Timor-Leste observó que, en un contexto de transición de un régimen dictatorial a un Estado democrático basado en el imperio de la ley, no era de extrañar que persistieran algunas conductas propias del período de ocupación. A pesar de los retos pendientes, Timor-Leste compartía la opinión de que en ocasiones se lo había señalado como ejemplo en la promoción de los derechos humanos en la región.

23. Timor-Leste observó que estaba experimentando cambios rápidos que beneficiaban a la población en general, en especial en las esferas del acceso universal a la educación, la mejora de los centros educativos, el acceso a los servicios de salud, la mejora de la nutrición y el saneamiento, y un mayor acceso a los medios de comunicación modernos. Añadió que la mejora de las condiciones económicas, especialmente las de las mujeres, pronto permitiría un cambio paulatino de actitud, lo que produciría una disminución de los casos de matrimonio precoz, de la tasa de abandono escolar de las niñas y de la violencia sexista.

24. En conclusión, Timor-Leste explicó que dentro de poco tiempo celebrarían elecciones legislativas y presidenciales, y que los ocho meses que quedaban al actual Gobierno representaban un período demasiado breve para aplicar todas las propuestas formuladas por

otras delegaciones. Añadió que el actual Gobierno estaba decidido a examinar con especial atención las cuestiones planteadas con el fin de sentar las bases para que el nuevo Gobierno continuase elaborando políticas integradas en lo relativo a los derechos humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

25. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 42 delegaciones. Otras declaraciones, que no pudieron pronunciarse durante el diálogo interactivo debido a la falta de tiempo, podrán consultarse, cuando estén disponibles, en la extranet del examen periódico universal¹. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

26. Singapur señaló que Timor-Leste, como país joven, continuaba afrontando diversos desafíos en la construcción de su nación, pero que había adoptado medidas positivas para mejorar sus capacidades, en particular en la educación y la salud. Singapur celebró la Ley orgánica de educación de 2008, que ayudaría a aumentar el nivel educativo y a crear una mano de obra cualificada. También celebró los esfuerzos realizados para establecer un Instituto Nacional de Salud con el fin de mejorar las competencias de las enfermeras, las parteras, los farmacéuticos y los técnicos de laboratorio, así como los esfuerzos para combatir las enfermedades transmisibles mediante la sensibilización y las mejoras en el sistema de diagnóstico y tratamiento. Singapur hizo recomendaciones.

27. Argelia elogió al joven Gobierno por haberse adherido a las principales convenciones de derechos humanos. Celebró los avances alcanzados en las esferas de los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo económico y social, y destacó la mejora del Índice de desarrollo humano del país desde 2005. Argelia señaló que la celebración con éxito de las elecciones de 2012 sería otra prueba determinante para la consolidación de la democracia en el país. Hizo recomendaciones.

28. Indonesia elogió los esfuerzos de Timor-Leste para establecer un marco jurídico para la promoción de los derechos humanos y el establecimiento de diversos mecanismos de derechos humanos. También celebró el hecho de que la figura del Defensor del Pueblo se hubiera ajustado a los Principios de París y que Timor-Leste hubiera ratificado siete instrumentos de derechos humanos fundamentales. Reconoció los esfuerzos realizados para garantizar las libertades fundamentales y el acceso a la justicia, la salud y la educación. Indonesia observó que Timor-Leste estaba comprometido con la cooperación mutua y celebró, en particular, los avances en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Amistad. Hizo recomendaciones.

29. Myanmar consideró alentadores los esfuerzos para aumentar la protección de los derechos de la mujer y observó el establecimiento de instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Celebró los esfuerzos realizados para combatir la discriminación mediante la sensibilización. Myanmar señaló que entendía los desafíos que surgían a la hora de afrontar las cuestiones relacionadas con el desarrollo, pero que aún así deseaba que se avanzara en el desarrollo socioeconómico y cultural. Hizo recomendaciones.

30. Sri Lanka observó que aproximadamente el 60% de la población de Timor-Leste tenía menos de 24 años. A este respecto, destacó la importancia de continuar mejorando la calidad y el acceso a la educación y a los servicios de atención de la salud. También elogió las iniciativas nacionales para erradicar el analfabetismo y las medidas para combatir la trata de personas y prestar ayuda a las víctimas. Observó los importantes avances en el ámbito de la salud y el acuerdo alcanzado con Cuba para formar a los médicos timorenses.

¹ Israel, Mexico, Slovakia, Maldives, Iran (Islamic Republic of), United States of America, Kyrgyzstan, Albania, Monaco, Bangladesh, Latvia, Angola, Cape Verde and Luxembourg.

Alentó a Timor-Leste a que continuara desarrollando los ámbitos de la educación y la salud y adoptando medidas para erradicar la pobreza. Solicitó que la promoción de los derechos de la mujer constituyera un objetivo central de la estrategia nacional de derechos humanos.

31. Tailandia celebró el traslado de las responsabilidades de seguridad y mantenimiento del orden de la UNMIT a la policía nacional. Observó que la falta de infraestructuras y de recursos humanos para el desarrollo en Timor-Leste impedía que el pueblo pudiese ejercer plenamente sus derechos humanos. Observó que la comunidad internacional tenía la responsabilidad de ayudar más a Timor-Leste en su búsqueda de paz y prosperidad. Tailandia había venido proporcionando ayuda para el desarrollo a Timor-Leste. Tailandia hizo recomendaciones.

32. La República Democrática Popular Lao consideró alentador que Timor-Leste hubiera instaurado con éxito un ordenamiento jurídico y hubiera alcanzado la estabilidad política desde su independencia. Observó que Timor-Leste era parte en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos fundamentales y que había participado en su aplicación. Señaló que la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional era una garantía de que lograría cumplir su compromiso de promover y proteger los derechos humanos. Hizo recomendaciones.

33. Filipinas valoró los esfuerzos de Timor-Leste para mejorar los derechos humanos aun teniendo en cuenta los desafíos que enfrentaba como democracia joven. Observó que Timor-Leste estaba trabajando en reformas legislativas y expresó su confianza en que estas serían aprobadas. Filipinas reconoció las medidas adoptadas por Timor-Leste para hacer frente a los desafíos, en particular la protección de las mujeres y los niños. Observó con satisfacción el descenso de la mortalidad infantil en Timor-Leste y los avances positivos en la mejora de la salud materna. Filipinas señaló su disposición a seguir apoyando a Timor-Leste en este ámbito. Hizo recomendaciones.

34. La República Bolivariana de Venezuela reconoció los esfuerzos de Timor-Leste para superar sus tragedias del pasado. Observó que Timor-Leste había demostrado su compromiso con los derechos humanos. La República Bolivariana de Venezuela valoró que Timor-Leste afrontara con sinceridad sus dificultades para satisfacer las necesidades básicas de la población. Valoró los esfuerzos de Timor-Leste para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos, por ejemplo, mediante la creación del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia. Reconoció los logros alcanzados por Timor-Leste en la esfera de los derechos sociales. La República Bolivariana de Venezuela hizo recomendaciones.

35. Cuba observó que Timor-Leste había afrontado algunos desafíos derivados del injusto orden económico internacional, pero que había alcanzado resultados positivos en el ámbito de la salud, en particular los servicios hospitalarios y de atención primaria, así como el Instituto Nacional de Salud. También observó los avances en el tratamiento adecuado de la tuberculosis y la malaria, así como en la disminución de la mortalidad infantil. Cuba expresó su satisfacción por haber contribuido modestamente a algunos de estos avances. Observó la aplicación del plan de estudios nacional y del programa de becas. Hizo una recomendación.

36. El Japón valoró que Timor-Leste se hubiera comprometido con los derechos humanos desde su independencia, compromiso que quedó patente con la ratificación de los principales tratados, el establecimiento de las instituciones pertinentes y la adopción de políticas y disposiciones legislativas. Asimismo, observó que el Japón había prestado su ayuda en los ámbitos de la formación y el fomento de la capacidad. El Japón esperaba que Timor-Leste continuara esforzándose en el ámbito de los derechos humanos. Celebró el establecimiento de un Código Penal, que incorporaba las normas internacionales de derechos humanos, y el Plan Estratégico para el Sector de la Justicia. El Japón conocía los

desafíos que planteaba el sistema de justicia. Elogió los esfuerzos que se habían realizado para garantizar una educación universal y gratuita, y para promover la igualdad entre los géneros. El Japón hizo recomendaciones.

37. El Brasil observó que su relación con Timor-Leste se basaba en la amistad y en una herencia común. Señaló que su Constitución se basaba en el estado de derecho y garantizaba la protección de los derechos humanos, y que Timor-Leste era parte en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos fundamentales y tenía una institución de derechos humanos de categoría "A". El Brasil observó que había apoyado los esfuerzos de Timor-Leste por reconstruir las instituciones del país, especialmente los sectores de la educación, la agricultura y la justicia. Observó los desafíos a los que se enfrentaba Timor-Leste en las esferas de la escolarización de los niños y la violencia sexista. Destacó las iniciativas relativas a la alimentación escolar y la política de tolerancia cero hacia los malos tratos en las escuelas. Hizo recomendaciones.

38. Portugal observó que Timor-Leste había conseguido la independencia hacía tan solo nueve años, tras decenios de sufrimiento. Señaló los avances alcanzados mediante extraordinarios esfuerzos de reconstrucción y reconciliación. Destacó que Timor-Leste podía estar orgulloso de haber establecido instituciones y de haber adoptado disposiciones legislativas y políticas para proteger los derechos humanos. Celebró la aprobación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica de 2010 y preguntó por las medidas adoptadas a este respecto. Valoró los esfuerzos que se habían desplegado para afrontar el elevado número de casos de violencia contra los niños, en concreto la política de tolerancia cero, y preguntó por otras medidas. Hizo recomendaciones.

39. Francia valoró que Timor-Leste se hubiera adherido a los principales instrumentos de derechos humanos y su Ley de lucha contra la violencia doméstica de 2010. Francia seguía preocupada por las violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía y las fuerzas armadas. También observó la impunidad de que gozaban los autores de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra de independencia. Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación acerca de la elaboración de una ley de indemnización de las víctimas, Francia preguntó por las medidas que se habían previsto para promulgar esta ley. Hizo recomendaciones.

40. La India reconoció los retos a los que se enfrentaba Timor-Leste y destacó sus esfuerzos para instaurar un marco jurídico que garantizara el disfrute de los derechos humanos. Observó los avances en la constitución de su sistema judicial y los esfuerzos realizados en las esferas de la salud, la educación, la vivienda, la atención a la infancia y la igualdad entre los géneros. Asimismo, observó las medidas adoptadas por Timor-Leste para combatir la violencia doméstica y lo alentó a promulgar y aplicar disposiciones legislativas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer. Valoró el compromiso de Timor-Leste con la educación y preguntó por el Plan Estratégico Nacional de Educación.

41. Mozambique observó que Timor-Leste era una democracia joven, que continuaba en la fase de reconstrucción nacional y construcción institucional, y que se enfrentaba a retos complejos. Tomó nota de que Timor-Leste había ratificado con prontitud siete convenciones internacionales de derechos humanos y que había aplicado diversos programas en las esferas de la salud, la educación, la igualdad entre los géneros, la seguridad alimentaria, el agua potable y la vivienda digna. Celebró la educación básica gratuita y la disminución de la tasa de mortalidad infantil. Solicitó a la comunidad internacional que brindara apoyo al país. Hizo recomendaciones.

42. Austria elogió el hecho de que un grupo de trabajo interministerial se hubiera reunido con la sociedad civil para preparar el examen periódico universal. Elogió los esfuerzos realizados para luchar contra la violencia doméstica, en particular la Ley de lucha

contra la violencia doméstica, y preguntó por las medidas previstas para afrontar el problema, en particular la posibilidad de realizar una campaña nacional. Preguntó por las medidas que se habían adoptado para aplicar los resultados del trabajo de las comisiones que se habían establecido para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1974 y 1999, y para exigir responsabilidades a los autores de las violaciones. Hizo recomendaciones.

43. Camboya elogió el hecho de que Timor-Leste se hubiera esforzado por hacer hincapié en la protección de los derechos humanos mediante una gobernanza democrática y el establecimiento de un marco jurídico y de estrategias de aplicación. Observó las medidas adoptadas para garantizar los derechos de las mujeres y los niños, en particular la creación de un organismo nacional responsable de las cuestiones de género y las políticas de promoción del derecho a la educación y a la salud. Observó que se había mantenido una buena cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y que el país era parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Asimismo, observó los retos que afrontaba Timor-Leste como pequeño Estado insular e hizo recomendaciones.

44. Nepal destacó los cambios políticos, económicos y sociales que había experimentado Timor-Leste desde su independencia y elogió su compromiso con los derechos humanos y la consolidación de los órganos estatales, así como la institucionalización del respeto por los derechos humanos y la democracia. Instó a la comunidad internacional a que le brindara apoyo, en particular en lo relacionado con el desarrollo de infraestructuras. Todos los esfuerzos internacionales debían basarse en una comprensión cabal de los actores, las normas y los valores locales. Nepal hizo recomendaciones.

45. La República de Corea valoró los retos afrontados por Timor-Leste como democracia incipiente en pleno proceso de construcción nacional. Observó que la necesidad de justicia de transición para los delitos cometidos en el pasado suponía una dificultad añadida para el joven sistema de justicia de Timor-Leste. Elogió a Timor-Leste por haber establecido el marco jurídico necesario y por haber instaurado instituciones judiciales. Observó en particular la Ley de protección de testigos y la Ley de lucha contra la violencia doméstica. Hizo recomendaciones.

46. Timor-Leste respondió a las preguntas formuladas de antemano y durante el diálogo. En lo relacionado con las preguntas en materia de seguridad, en particular acerca de la rendición de cuentas y la supervisión civil, Timor-Leste explicó que el Plan quinquenal del Ministerio de Defensa y Seguridad (2007-2011) se centraba en la reforma del sector de la seguridad, en especial en la esfera legislativa y la reforma estructural. Añadió que el fortalecimiento del marco jurídico del país era un factor importante para crear un entorno en el que las fuerzas de seguridad actuaran de conformidad con la ley y rindieran cuentas a los ciudadanos. Señaló que el compromiso del Gobierno a este respecto había quedado patente con la promulgación de la Ley de seguridad nacional, la Ley de defensa y la Ley de seguridad interna.

47. En cuanto a las preocupaciones planteadas acerca del escaso nivel de aplicación de los mecanismos disciplinarios de la policía nacional, Timor-Leste explicó que la situación había mejorado notablemente en los últimos años. Proporcionó detalles sobre la disminución del porcentaje de casos registrados y presentó información detallada sobre las medidas adoptadas para alcanzar este resultado. Añadió que el Gobierno también había establecido una comisión temporal para controlar el proceso de ascenso, comisión que supervisaba la conducta disciplinaria de los agentes de policía candidatos al ascenso. Timor-Leste también proporcionó detalles acerca de las disposiciones legislativas a este respecto y acerca de las funciones de los mecanismos de supervisión civil, en particular las del Parlamento y la Provedoría.

48. En lo relativo al castigo corporal, Timor-Leste recordó que había adoptado la política de tolerancia cero y que se estaban adoptando medidas estrictas, en particular medidas disciplinarias y enjuiciamientos. En materia de educación, proporcionó detalles sobre las medidas aprobadas en el Plan Estratégico Nacional de Educación 2011-2015. Señaló que este plan representaba un cambio importante al situar el bienestar físico, psicológico, social y académico del niño como prioridad en el proceso de toma de decisiones en las escuelas. Timor-Leste afirmó que consideraba el castigo corporal una forma de maltrato y que, cuando se aprobara, el Código de la Infancia prohibiría este castigo en todos los contextos. En cuanto a la tasa de abandono escolar de las niñas, Timor-Leste presentó estadísticas e información acerca de los esfuerzos realizados para disminuirla. Señaló que la educación básica obligatoria había aumentado de 6 a 9 años y que había pasado a ser universal, obligatoria y gratuita. Añadió que, en el marco educativo actual, se habían ejecutado varios programas de alfabetización y que, con el apoyo del Gobierno de Cuba, esperaba poder ejecutar otros dos programas para luchar contra el analfabetismo.

49. En cuanto a las preguntas relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación (CAVR), Timor-Leste recordó que el informe de la Comisión contenía más de 200 recomendaciones y que 134 de ellas estaban dirigidas a sus instituciones estatales. Señaló que 112 de esas 134 recomendaciones se habían aplicado mediante diversos programas de desarrollo. Entre estas se encontraba la mejora de las condiciones de detención, que ahora se regían por una política abierta. Además, el Gobierno, en colaboración con asociados para el desarrollo y actores de la sociedad civil, había comenzado la labor de diálogo y reconciliación con la comunidad con miras a establecer la paz. Asimismo, había aprobado políticas de juventud y, con la ayuda de países amigos como Cuba y el Brasil, estaba ejecutando programas para erradicar el analfabetismo.

50. Timor-Leste reiteró la información acerca de los esfuerzos que se habían realizado para erradicar la violencia contra la mujer y para fomentar la igualdad entre los géneros. Hizo referencia a la reciente promulgación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica y mencionó las medidas que se habían adoptado, en particular las presupuestarias, para garantizar la aplicación de la ley. También proporcionó información detallada acerca de los esfuerzos que se estaban realizando para aumentar la sensibilización a este respecto. Timor-Leste recordó que el Plan de Desarrollo Estratégico (2011-2030) establecía como principales retos de la igualdad entre los géneros el elevado nivel de analfabetismo de las mujeres, la violencia doméstica y la elevada tasa de mortalidad materna, y presentó información detallada sobre estas cuestiones. Timor-Leste explicó qué medidas se habían adoptado para afrontar estos problemas y proporcionó información a este respecto.

51. En lo relacionado con las preguntas formuladas acerca de la Provedoria, Timor-Leste señaló que valoraba el trabajo de la institución y que tanto la judicatura como los organismos disciplinarios de las diversas estructuras de gobierno se habían comprometido a aplicar y a seguir sus recomendaciones. Presentó información concreta a este respecto y añadió que el Gobierno tenía la voluntad de proporcionar a la Provedoria recursos financieros suficientes y que ya se habían aumentado los recursos facilitados.

52. El Canadá felicitó a Timor-Leste por los esfuerzos realizados para proteger los derechos humanos mediante la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación, y la Comisión de la Verdad y la Amistad. El Canadá observó los avances en materia de seguridad y defensa, y la aprobación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica en 2010. Expresó su preocupación por las víctimas de la violencia doméstica que no recibían justicia debidamente e instó a Timor-Leste a que intensificara la protección de los grupos religiosos minoritarios. El Canadá hizo recomendaciones.

53. Viet Nam observó con satisfacción que, a pesar de las dificultades, Timor-Leste había luchado por construir un marco jurídico e institucional para la protección de los derechos humanos y otorgaba gran importancia a la tolerancia y a la reconciliación. Asimismo, consideraba alentadores los esfuerzos que se habían realizado recientemente para promocionar los derechos económicos y sociales, en particular en las esferas de la salud, la educación primaria y la seguridad social. Viet Nam hizo recomendaciones.

54. Malasia se sintió alentada por el hecho de que Timor-Leste hubiera instaurado marcos jurídicos e institucionales sólidos para proteger los derechos humanos, en particular el Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia, acreditado con la categoría "A". Malasia celebró el esfuerzo de Timor-Leste por adherirse a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Malasia hizo recomendaciones.

55. Estonia elogió a Timor-Leste por haberse adherido a numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos y por haber aprobado disposiciones legislativas en materia de derechos humanos. Observó el proceso de reconciliación que se estaba llevando a cabo y le deseó éxito a este respecto. Estonia observó que había participado en el establecimiento del servicio diplomático y en la supervisión de las elecciones en Timor-Leste, y señaló que continuaría siguiendo de cerca la evolución del país. Hizo recomendaciones.

56. Irlanda celebró el proceso de consultas que Timor-Leste había llevado a cabo durante la preparación de su examen periódico universal y observó que desde su independencia se había enfrentado a diversas dificultades para construir estructuras administrativas y crear una cultura de respeto de los derechos humanos. Celebró el establecimiento del organismo nacional independiente para la defensa de los derechos humanos y de la Comisión de Lucha contra la Corrupción. Asimismo, celebró la aprobación de la Ley orgánica de educación y observó que se estaban afrontando las dificultades para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento. Observó que la comunidad internacional debía continuar la cooperación con Timor-Leste. Hizo recomendaciones.

57. China valoró que Timor-Leste se esforzara en proteger los derechos humanos y que se hubiera adherido a los tratados de derechos humanos fundamentales. Observó que Timor-Leste se estaba esforzando en fomentar el empleo, la atención de la salud y la educación, y en garantizar la distribución de alimentos básicos, el acceso al agua potable y a la vivienda, así como la protección de los grupos vulnerables. China entendía los problemas a los que se enfrentaba Timor-Leste en materia de desarrollo socioeconómico y protección de los derechos humanos, y confiaba en que la comunidad internacional continuara brindando su ayuda.

58. Polonia felicitó a Timor-Leste por los progresos que había logrado desde su independencia en las esferas del desarrollo social y los derechos humanos. Observó con satisfacción que se habían instaurado diversas instituciones y que se habían adoptado disposiciones legislativas y políticas a este respecto. Celebró la cooperación de Timor-Leste con el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, observó con preocupación que Timor-Leste todavía no era parte en algunos tratados de derechos humanos fundamentales y que existían obstáculos que le impedían alcanzar una justicia imparcial y oportuna. Hizo recomendaciones.

59. Noruega elogió los esfuerzos que Timor-Leste había realizado para adherirse a las normas fundamentales del derecho penal internacional y las normas internacionales de derechos humanos y para incorporarlas a la legislación interna. Celebró el establecimiento de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño y destacó la importancia de contar con un sector de la justicia sólido. Hizo recomendaciones.

60. Australia observó que Timor-Leste había firmado numerosos tratados de derechos humanos. Asimismo, esperaba que aprobara y aplicara el Código Civil, el Código de la Infancia y la Ley del suelo. Alentó a Timor-Leste a que considerara la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y a que trabajara en estrecha colaboración con el Defensor del Pueblo y aplicara un mayor número de sus recomendaciones. Celebró el establecimiento de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño y los esfuerzos realizados para incrementar el acceso a la educación. Expresó su preocupación por la violencia doméstica y alentó a Timor-Leste a que facilitara más recursos y formación, y a que aumentara el acceso de la mujer al sistema judicial. Elogió el trabajo realizado por Timor-Leste en pos de la reconciliación y de la rendición de cuentas de la policía. Hizo recomendaciones.

61. Italia expresó su apoyo a la labor de consolidación de la democracia en Timor-Leste y su convencimiento de que el examen periódico universal era una oportunidad para identificar los ámbitos en los que la comunidad internacional podría contribuir. Italia celebró la aprobación de la Constitución y la adhesión de Timor-Leste a los instrumentos de derechos humanos. Alentó a Timor-Leste a continuar cooperando con las Naciones Unidas. Italia observó que la violencia doméstica seguía siendo generalizada y que las leyes y las prácticas discriminatorias persistían. Alentó a Timor-Leste a terminar la reforma del sistema judicial. Italia preguntó por los programas que incorporaban la educación en materia de derechos humanos en las escuelas primarias y por su seguimiento. Italia hizo recomendaciones.

62. Alemania preguntó a Timor-Leste cómo tenía previsto aplicar las recomendaciones de las dos Comisiones para la Verdad y si estaba considerando la posibilidad de establecer un programa de indemnización para las víctimas, un centro para preservar la memoria histórica o un registro público de personas desaparecidas. Alemania señaló la mejora del acceso a la justicia como una de las prioridades del sector de la justicia de Timor-Leste. Elogió a Timor-Leste por haber aprobado la Ley de lucha contra la violencia doméstica. Observó que la violencia doméstica era generalizada y que las autoridades no siempre respondían de la manera adecuada. Alemania hizo recomendaciones.

63. Sudáfrica observó que Timor-Leste había ratificado varios instrumentos internacionales de derechos humanos y que había incorporado sus disposiciones a su legislación interna. Sudáfrica preguntó si Timor-Leste estaba considerando la posibilidad de solicitar asistencia técnica para superar las dificultades a las que se enfrentaba en lo relacionado con los recursos humanos y las condiciones de las instituciones. Observó que Timor-Leste estaba elaborando una política nacional para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y que estaba considerando la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Preguntó por las medidas que se habían adoptado para poner fin a la discriminación a la que se enfrentaban las personas con discapacidad. Sudáfrica hizo recomendaciones.

64. Marruecos destacó el hecho de que Timor-Leste hubiera ratificado los principales instrumentos de derechos humanos. Celebró su voluntad de fortalecer los tribunales y las instituciones judiciales, como se preveía en el Plan Estratégico para el Sector de la Justicia, así como los programas existentes para la erradicación de la pobreza, y su deseo de fomentar el acceso a los servicios públicos a pesar de las numerosas limitaciones. Pidió más información acerca de los programas de formación jurídica. A este respecto, Marruecos reiteró su apoyo a Timor-Leste para la promoción de los derechos humanos mediante ayuda técnica y financiera. Hizo una recomendación.

65. La Argentina reconoció los esfuerzos que había realizado Timor-Leste, en colaboración con las Naciones Unidas, en los ámbitos legislativo e institucional, esfuerzos que habían hecho posible la elaboración de políticas para la promoción y protección de los derechos humanos. La Argentina hizo recomendaciones.

66. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró la aprobación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica y alentó a Timor-Leste a que tomara medidas para sensibilizar a la población. Observó las denuncias de malos tratos y de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y alentó a Timor-Leste a que fortaleciera sus mecanismos de rendición de cuentas. Celebró los avances realizados por Timor-Leste para mejorar el acceso a la justicia, pero reconoció sus limitaciones. Alentó a Timor-Leste a que fortaleciera sus instituciones judiciales y a que conservara las políticas lingüísticas para garantizar el acceso a la justicia y a la educación. Hizo recomendaciones.

67. Hungría observó con satisfacción que Timor-Leste había ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos y celebró que se hubiera acreditado al Defensor del Pueblo con la calificación "A". Observó que el castigo corporal persistía en las escuelas a pesar de la política de tolerancia cero. Felicitó a Timor-Leste por haber promulgado una ley que prohibía el castigo corporal, pero consideraba necesario adoptar más medidas para lograr su aplicación. Hungría hizo referencia a la falta de disposiciones específicas en materia de cooperación en la ley de aplicación del Estatuto de Roma. Observó que la destrucción de las infraestructuras del Estado tras el referendo de independencia de 1999 había afectado al sistema judicial. Hungría hizo recomendaciones.

68. La Santa Sede celebró los esfuerzos realizados por Timor-Leste para construir un país basado en el respeto del estado de derecho y la protección de los derechos humanos. Observó que Timor-Leste había ratificado siete convenciones de derechos humanos y protocolos facultativos, que habían sido incorporados a su legislación nacional. Destacó las elecciones democráticas y los esfuerzos encaminados a mejorar la atención de la salud y la educación. Reconoció los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para establecer la paz y lograr la estabilidad en Timor-Leste. Hizo recomendaciones.

69. Nueva Zelanda destacó la calificación "A" de la institución nacional de derechos humanos, a la cual había prestado su apoyo. Señaló que las respuestas a las averiguaciones de la institución habían sido tardías o inexistentes. Observó que Timor-Leste se había retrasado en el cumplimiento de su obligación de presentar informes de conformidad con los tratados de derechos humanos. Señaló que los mecanismos de justicia tradicionales no proporcionaban protección suficiente a las mujeres ni disuadían a los autores de los actos de violencia contra las mujeres. Asimismo, observó que durante el período comprendido entre 1974 y 1999 no siempre se había hecho justicia en los casos de violaciones de los derechos humanos. Hizo recomendaciones.

70. El Uruguay elogió a Timor-Leste por las políticas y las medidas que había adoptado para proteger los derechos humanos y por haberse adherido a diversos instrumentos de derechos humanos. Celebró que Timor-Leste hubiera reconocido los retos que afrontaba en el ámbito de los derechos humanos y destacó la importancia del apoyo de la comunidad internacional. El Uruguay expresó su preocupación por la persistencia de normas culturales y tradiciones que amenazaban los derechos de la mujer. Valoró las medidas que Timor-Leste había adoptado para promover la inscripción de los nacimientos y observó que la tasa de inscripción seguía siendo baja. El Uruguay hizo recomendaciones.

71. Eslovenia elogió a Timor-Leste por haberse adherido a varios tratados de derechos humanos y por haber establecido una institución nacional de derechos humanos. Expresó su preocupación por las informaciones sobre los problemas y la discriminación que enfrentaban las personas con discapacidad. Eslovenia hizo suya la preocupación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el derecho a la educación de las niñas. También se mostró preocupada por la discriminación contra la mujer y preguntó a Timor-Leste por las medidas que había adoptado para promover la igualdad entre los géneros. Eslovenia hizo recomendaciones.

72. Costa Rica celebró la voluntad de Timor-Leste de fortalecer las instituciones y los programas en el ámbito de los derechos humanos. Reconoció los avances que había logrado Timor-Leste en la promoción de los derechos humanos, en particular los derechos del niño, y observó que era una esfera que requería aunar esfuerzos, en especial en lo relacionado con la nutrición, el acceso equitativo a la atención de la salud y a la educación, y la calidad de la educación. Reconoció las medidas adoptadas por Timor-Leste para prevenir la tortura e hizo recomendaciones.

73. España elogió a Timor-Leste por el proceso de fortalecimiento institucional, por la adopción de normas y políticas en el ámbito de los derechos humanos y por la cooperación que había mantenido con el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas desde su independencia. Observó que, a pesar de que se habían adoptado medidas para combatir la violencia sexista, en particular la aplicación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica, la prevalencia de la violencia contra la mujer, en particular en el ámbito doméstico, continuaba siendo un grave problema. España observó la voluntad de Timor-Leste de mejorar en el ámbito de los derechos humanos. España hizo recomendaciones.

74. Con respecto a los derechos del niño, Timor-Leste explicó que el proyecto de Código de la Infancia preveía el establecimiento de un órgano oficial independiente que estaría facultado, entre otras cosas, para supervisar el cumplimiento del Código de la Infancia, alertar al Gobierno de las situaciones urgentes que requiriesen atención y aconsejarlo en materia de políticas y legislación. Asimismo, proporcionó información adicional sobre las disposiciones del proyecto de código.

75. Por último, Timor-Leste recordó que el nuevo Código Civil aprobado en 2011 garantizaba la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Presentó información detallada a este respecto. Sobre la cuestión de las prácticas tradicionales, Timor-Leste aclaró que la Constitución condicionaba el reconocimiento del derecho consuetudinario a su observancia de la ley. Asimismo, describió las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la judicatura mediante la formación.

76. Para concluir, Timor-Leste agradeció a todos los que habían participado o contribuido al diálogo y señaló que todas las contribuciones serían consideradas detenidamente. Timor-Leste afirmó que haría todo lo posible para dar una respuesta positiva a las recomendaciones formuladas con el fin de construir una sociedad mejor y más justa.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

77. **Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de Timor-Leste.**

77.1 **Ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) (Austria);**

77.2 **Ratificar la CRPD (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

77.3 **Proceder a la ratificación de la CRPD (Australia);**

77.4 **Ratificar la CRPD (Eslovenia);**

77.5 **Pasar a ser parte en la CRPD lo más pronto posible (Nueva Zelanda);**

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 77.6 **Ultimar a la mayor brevedad una política nacional para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y ratificar la CRPD (Sudáfrica);**
- 77.7 **Firmar y ratificar la CRPD (España);**
- 77.8 **Considerar la posibilidad de ratificar la CRPD (Argentina);**
- 77.9 **Concluir y aprobar el Código de la Infancia con carácter prioritario (Portugal);**
- 77.10 **Garantizar que el principio del interés superior del niño se refleje de forma adecuada en la legislación pertinente (Austria);**
- 77.11 **Agilizar la conclusión de disposiciones legislativas que mejoren la promoción y protección de los derechos humanos, en particular el derecho a la tierra, el acceso a los tribunales y la lucha contra la trata de personas (Indonesia)²;**
- 77.12 **Considerar la posibilidad de redoblar los esfuerzos para mejorar el poder legislativo, de acuerdo con sus propias prioridades y capacidades nacionales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de derechos humanos pertinentes (Filipinas);**
- 77.13 **Fortalecer el estado de derecho y la buena gobernanza, en especial en la aplicación de la ley y el fomento de la capacidad de los organismos nacionales de derechos humanos (Viet Nam);**
- 77.14 **Aumentar los recursos humanos y financieros del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia para mejorar la protección de los derechos humanos (España);**
- 77.15 **Mejorar los procesos para examinar las recomendaciones del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia, y darles respuesta sin demora (Nueva Zelanda);**
- 77.16 **Considerar el establecimiento de un plan de acción nacional sobre los derechos del niño (Austria);**
- 77.17 **Proporcionar a la Comisión Nacional de los Derechos del Niño los recursos necesarios para que pueda ejercer su mandato (Sudáfrica);**
- 77.18 **Aplicar sin demora y con la ayuda de la cooperación internacional una estrategia amplia que cumpla con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con el fin de modificar o eliminar las prácticas y los estereotipos culturales que son perjudiciales y discriminatorios contra la mujer (Uruguay);**
- 77.19 **Garantizar el pleno respeto de la igualdad de derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en particular la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones (Eslovenia);**
- 77.20 **Garantizar la protección eficaz y suficiente de las mujeres contra la violencia doméstica, en particular proporcionando asistencia jurídica y refugios (Austria);**
- 77.21 **Garantizar la aplicación efectiva de la legislación para combatir la violencia doméstica (Francia);**

² The recommendation as read during the interactive dialogue: "Expedite the completion of statutes that provide a guarantee for further human rights promotion and protection (Indonesia)".

- 77.22 Supervisar la aplicación efectiva de la legislación en materia de violencia doméstica (Italia);
- 77.23 Dar a conocer a los funcionarios públicos y a la sociedad la Ley de lucha contra la violencia doméstica y velar por su efectividad (Austria);
- 77.24 Redoblar los esfuerzos para dar a conocer la Ley de lucha contra la violencia doméstica de 2010 y garantizar su plena aplicación (Malasia);
- 77.25 Aumentar los recursos humanos y técnicos para garantizar la aplicación efectiva de la Ley de lucha contra la violencia doméstica (España);
- 77.26 Continuar los esfuerzos para erradicar la corrupción, el castigo corporal de los niños, la discriminación contra la mujer y la violencia doméstica (Santa Sede);
- 77.27 Adoptar disposiciones legislativas específicas para prohibir explícitamente todas las formas de castigo corporal (Brasil);
- 77.28 Aumentar las medidas para luchar contra el creciente fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual (Argelia);
- 77.29 Adoptar una edad mínima de acceso al mercado de trabajo de conformidad con las normas internacionales, en particular con lo establecido por el Convenio sobre la edad mínima de la OIT (España);
- 77.30 Avanzar lo más rápidamente posible en el desarrollo del sistema judicial, de acuerdo con el Plan Estratégico para el Sector de Justicia (2011-2030) (Japón);
- 77.31 Aumentar e intensificar los esfuerzos, por medio del Centro de Formación Jurídica (CFJ), para brindar a los profesionales del derecho las capacidades y cualificaciones necesarias, ya que constituyen uno de los pilares fundamentales del sistema de justicia (Portugal);
- 77.32 Fortalecer las instituciones judiciales proporcionándoles, entre otras cosas, el personal y los recursos materiales necesarios (Polonia);
- 77.33 Adoptar medidas urgentes para fortalecer las instituciones judiciales asignando más fondos a los distritos judiciales, ampliar el uso de los tribunales itinerantes y facilitar el material forense necesario (Hungría);
- 77.34 Agilizar aún más los esfuerzos para eliminar la acumulación de casos pendientes en los tribunales y concluir con prontitud el estudio encaminado a fortalecer el sistema judicial (Irlanda);
- 77.35 Fortalecer el sistema judicial, en particular mediante la aplicación de un marco jurídico específico que regule la responsabilidad de los menores de edad y que sea compatible con los instrumentos internacionales existentes en esta esfera (España);
- 77.36 Garantizar que el principio del "interés superior del niño" esté bien integrado en el proyecto de ley sobre justicia juvenil y que la privación de libertad de los niños en conflicto con la ley se utilice únicamente como último recurso (Noruega);
- 77.37 Realizar grandes esfuerzos para garantizar que todas las personas tengan acceso a las vías de recurso jurídico en los casos de violaciones de los derechos humanos, en especial los residentes de los distritos y las zonas rurales (República de Corea);

- 77.38 Realizar un mayor esfuerzo para garantizar que las víctimas de violaciones de los derechos humanos, en su mayoría mujeres y niños, puedan ejercer su derecho a obtener reparación en el sistema judicial y para evitar toda práctica que no se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos (República de Corea);
- 77.39 Adoptar nuevas medidas para promover el acceso a la justicia, en particular de las comunidades rurales y las mujeres (Argelia);
- 77.40 Redoblar los esfuerzos para promover las inscripciones en el registro civil de la población timorense, en particular de los niños (Brasil);
- 77.41 A la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño y con el apoyo de la comunidad internacional, mejorar el sistema de inscripción de los nacimientos intensificando los esfuerzos para sensibilizar y movilizar a la opinión pública sobre las ventajas de inscribir el nacimiento para establecer la identidad de los niños y garantizar el disfrute de sus derechos (Uruguay);
- 77.42 Intensificar los programas para combatir el desempleo y la pobreza (Argelia);
- 77.43 Agilizar la adopción de políticas y medidas para la promoción y la protección de los derechos sociales y económicos básicos, ámbito en el que los principales retos serán el control de las enfermedades, la erradicación del analfabetismo, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria (Viet Nam);
- 77.44 Redoblar los esfuerzos para afrontar el reto que supone mantener y mejorar el nivel de vida de las personas y las oportunidades de empleo en las zonas rurales (República Democrática Popular Lao);
- 77.45 Adoptar medidas urgentes para mejorar el acceso a los servicios de salud, especialmente en las comunidades remotas (Costa Rica);
- 77.46 Consultar a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil y recabar su participación en la fase posterior al EPU (Austria).
78. Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de Timor-Leste, que las considera aplicadas o en proceso de aplicación:
- 78.1 Continuar cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para desarrollar su marco jurídico e institucional en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos en Timor-Leste (República Democrática Popular Lao);
- 78.2 Continuar la construcción y el fortalecimiento de los mecanismos democráticos nacionales, en particular de las instituciones judiciales, y poner en marcha todos los mecanismos institucionales necesarios para proteger a la población vulnerable de todo tipo de abusos (Nepal);
- 78.3 Considerar la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional de derechos humanos exhaustivo (Indonesia);
- 78.4 Incrementar y consolidar el nivel de conciencia pública sobre la legislación y sobre los mecanismos disponibles para garantizar la observancia de los derechos humanos, en particular entre las mujeres y las niñas (Portugal);

- 78.5 Aumentar aún más la cooperación regional e internacional en materia de derechos humanos, en particular con los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y con el Consejo de Derechos Humanos (Viet Nam);
- 78.6 Continuar intensificando las estrategias para erradicar la violencia contra la mujer, garantizar que las mujeres dispongan de la misma capacidad jurídica que los hombres y poner fin a las desigualdades de género a las que se enfrentan las mujeres en el ámbito del empleo (Japón);
- 78.7 Continuar los esfuerzos para garantizar la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres en las instituciones públicas, en particular en las instituciones locales, así como en el sector privado (España);
- 78.8 Organizar campañas para promover la igualdad entre los géneros y fortalecer los mecanismos existentes para combatir y castigar a los autores de los actos de violencia contra la mujer (Brasil);
- 78.9 Persistir en sus esfuerzos para prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, así como en sus esfuerzos para garantizar la igualdad y el reconocimiento igualitario de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los hombres y las mujeres ante la ley (Argentina);
- 78.10 Combatir la violencia doméstica y la discriminación contra las mujeres mejorando la conciencia sobre las cuestiones de género en los sectores estratégicos (Noruega);
- 78.11 Fortalecer e intensificar las medidas para combatir la violencia doméstica (Portugal);
- 78.12 Continuar los esfuerzos para combatir la violencia doméstica (Mozambique);
- 78.13 Continuar adoptando un enfoque integral en la legislación, la justicia, la sociedad civil y los programas de atención de la salud para hacer frente a la alta incidencia de los casos de violencia doméstica, en particular aumentando el acceso de las mujeres al sistema judicial (Australia);
- 78.14 Redoblar los esfuerzos para sensibilizar en mayor medida al público en general, y en particular a las fuerzas del orden público, sobre la gravedad del delito de la violencia doméstica (República de Corea);
- 78.15 Informar a los ciudadanos y sensibilizar a los funcionarios públicos y a los líderes de la comunidad local sobre la Ley de lucha contra la violencia doméstica con el fin de aplicarla de manera efectiva; y desalentar las prácticas culturales que violen los derechos de las mujeres, tales como el matrimonio forzado y precoz (Alemania);
- 78.16 Adoptar medidas para garantizar la aplicación de la Ley de lucha contra la violencia doméstica, en particular mediante la formación de las fuerzas del orden en materia de violencia sexual (Canadá);
- 78.17 Brindar una formación exhaustiva a los docentes en materia de disciplina positiva (Hungría);
- 78.18 Solicitar la cooperación de los organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo, para combatir el trabajo infantil (Brasil);

- 78.19 Continuar los esfuerzos conjuntos y mutuamente beneficiosos para ejecutar el plan de acción encaminado a garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Amistad (Indonesia);
- 78.20 Continuar fortaleciendo la rendición de cuentas en el sector de la seguridad, en particular, por el uso excesivo de la fuerza y el abuso de autoridad por parte de la policía y los militares (República de Corea);
- 78.21 Garantizar que la policía y las fuerzas armadas respeten los derechos humanos y prevengan las violaciones de los derechos humanos, en particular los malos tratos y el uso excesivo de la fuerza, mediante cursos de formación y el fortalecimiento del control civil de las fuerzas de seguridad (Francia);
- 78.22 Continuar brindando una formación adecuada, en particular en materia de derechos humanos, a la policía nacional y a las fuerzas de defensa (Australia);
- 78.23 Solicitar asistencia técnica a la comunidad internacional de donantes, incluidos los organismos y fondos pertinentes de las Naciones Unidas, para aumentar las capacidades de los funcionarios, en particular los pertenecientes a las fuerzas del orden y los poderes legislativo y judicial (Malasia);
- 78.24 Seguir apoyando al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y cooperando con sus proyectos destinados a fortalecer la capacidad institucional del sistema de justicia (Noruega);
- 78.25 Establecer una edad mínima para contraer matrimonio de acuerdo con las normas internacionales (Italia);
- 78.26 Continuar intensificando los esfuerzos para combatir la pobreza mediante la aplicación de estrategias nacionales integrales con el fin de asignar más recursos a los servicios sociales para los grupos vulnerables que viven en zonas rurales, e incrementar los esfuerzos para erradicar la discriminación contra la mujer en todas las esferas (Myanmar);
- 78.27 Seguir combatiendo la pobreza con el apoyo activo de la comunidad internacional y mediante el fortalecimiento de la capacidad para aplicar y vigilar las estrategias de reducción de la pobreza a nivel local y comunitario (Camboya);
- 78.28 Persistir en el cumplimiento de su compromiso de fortalecer los diversos programas existentes para erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a los servicios públicos, a pesar de las limitaciones en las esferas de la salud, la educación, la vivienda, la nutrición y otros sectores relacionados con los derechos humanos, y solicitar el apoyo de la comunidad internacional para ejecutar los proyectos en estos ámbitos (Marruecos);
- 78.29 Continuar esforzándose para desarrollar la infraestructura general del país y aumentar la capacidad de su personal para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, especialmente la necesidad de alimentos, energía, educación, atención de la salud y acceso a la justicia (Tailandia);
- 78.30 Continuar los esfuerzos para elaborar políticas y programas que permitan reducir la malnutrición en todo el país, en particular mediante la mejora de los programas de alimentación escolar (Costa Rica);
- 78.31 Continuar aplicando políticas y programas eficaces para mejorar, entre otras esferas, la atención de la salud, la educación, el nivel de vida y el acceso de la población al agua potable y el saneamiento (Malasia);

- 78.32 Seguir mejorando los sistemas de atención de la salud y de educación (Santa Sede);
- 78.33 Continuar aplicando las estrategias y los planes para el desarrollo socioeconómico del país con el fin de avanzar para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015 (Cuba);
- 78.34 Continuar realizando campañas relacionadas con la atención de la salud y programas para mejorar la calidad de la salud pública, y, con el apoyo de la comunidad internacional, garantizar el acceso de todas las personas a los servicios de atención de la salud (Singapur);
- 78.35 Reforzar la iniciativa para movilizar la ayuda y los recursos externos para combatir la tuberculosis, la malaria y las infecciones diarreicas (Mozambique);
- 78.36 Continuar los esfuerzos para fortalecer el sistema educativo de acuerdo con la Ley orgánica de educación (Singapur);
- 78.37 Continuar la aplicación del Plan Estratégico Nacional de Educación 2011-2013 (Indonesia);
- 78.38 Continuar los esfuerzos para ofrecer una educación universal para todos creando más instituciones de enseñanza primaria, aumentando el apoyo a los niños económicamente desfavorecidos y vulnerables, y apoyando a los niños con discapacidad (Costa Rica);
- 78.39 Tomar medidas para aumentar la igualdad en la educación en respuesta a la baja tasa de matriculación femenina en la educación secundaria y superior (Japón);
- 78.40 Garantizar que los programas de educación presten una atención especial a la prevención del abuso y del acoso sexuales y que las mujeres puedan volver a la escuela después del embarazo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 78.41 Continuar los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos de las personas vulnerables (Indonesia);
- 78.42 Continuar asociándose con las organizaciones y los países amigos, y explorar todas las vías de cooperación posibles, ya sea a nivel bilateral, regional o internacional, para mejorar la capacidad del país y aumentar sus recursos humanos con el fin de permitir al pueblo de Timor-Leste el pleno disfrute de sus derechos (Filipinas).
79. Timor-Leste examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2012:
- 79.1 Ratificar o adherirse, según proceda, al Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (OP1-ICCPR), al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT) y al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OP-ICESCR), así como a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Uruguay);
- 79.2 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (OP-CRPD) y OP1-ICCPR (Austria);

- 79.3 **Ratificar el OP-CAT y adherirse a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);**
- 79.4 **Ratificar el OP1-ICCPR (Polonia);**
- 79.5 **Ratificar el OP-CAT, que ya firmó en 2005 (Estonia);**
- 79.6 **Ratificar el OP-CAT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 79.7 **Firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (España);**
- 79.8 **Considerar la posibilidad de ratificar el OP-CRPD y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Argentina);**
- 79.9 **Garantizar la rápida aplicación de las disposiciones del Estatuto de Roma en la legislación nacional (Hungría);**
- 79.10 **Acelerar los esfuerzos para la aplicación efectiva y plena de sus planes de acción y políticas pertinentes, en particular la legislación de lucha contra la trata (Camboya);**
- 79.11 **Modificar el estatuto de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño a fin de que incluya las competencias jurídicas necesarias para llevar a cabo intervenciones institucionales en contra de los ministerios con facultades relativas a los derechos del niño y recibir las denuncias de violaciones de derechos (Noruega);**
- 79.12 **Presentar informes a los respectivos órganos de tratados lo antes posible en cumplimiento de sus obligaciones (Austria);**
- 79.13 **Agilizar la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos, especialmente en los casos en los que los informes iniciales estén muy atrasados (Estonia);**
- 79.14 **Tomar medidas concretas para acelerar el proceso de presentación de informes en los casos de informes a órganos de tratados que estén atrasados e incluir a todas las partes interesadas en un proceso transparente (Noruega);**
- 79.15 **Dar prioridad a la presentación de informes periódicos en relación con los tratados sobre los cuales aún no se ha presentado ningún informe (Nueva Zelanda);**
- 79.16 **Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Brasil);**
- 79.17 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Austria);**
- 79.18 **Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Eslovenia);**
- 79.19 **Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (República de Corea);**
- 79.20 **Revisar la legislación que tenga consecuencias discriminatorias para las mujeres (Italia);**

- 79.21 Persistir en sus esfuerzos para proteger la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural (Santa Sede);
- 79.22 Otorgar mayor prioridad a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia doméstica (Nueva Zelanda);
- 79.23 Adoptar medidas concretas para que se imparta justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra de independencia, así como a sus familias y supervivientes (Francia);
- 79.24 Continuar los esfuerzos para promover la verdad, la justicia, la memoria y la reparación de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas entre 1974 y 1999 (Argentina);
- 79.25 Investigar las violaciones cometidas en el pasado y velar por que las leyes encaminadas a garantizar la estabilidad política y reducir las posibles tensiones internas se sometan a los procedimientos parlamentarios adecuados (Noruega);
- 79.26 Elaborar disposiciones legislativas que regulen el proceso de indulto presidencial con el fin de aumentar la transparencia y proporcionar a las víctimas y a los fiscales la oportunidad de contribuir al proceso (Canadá);
- 79.27 Garantizar el seguimiento efectivo y la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación (CAVR) y la Comisión de la Verdad y la Amistad (CTF) (Austria);
- 79.28 Adoptar las recomendaciones de la CAVR y la CTF, en particular mediante el establecimiento de un programa de reparaciones para las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado (Canadá);
- 79.29 Dar prioridad a la aplicación de las recomendaciones de la CAVR y de la CTF relacionadas con los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y las reparaciones (Nueva Zelanda);
- 79.30 Seguir avanzando en el seguimiento a los trabajos de la CAVR y la CTF, en particular en lo relacionado con la aprobación de disposiciones legislativas sobre la reparación a las víctimas de los abusos cometidos en el pasado y el establecimiento de un Instituto de la Memoria (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 79.31 Garantizar la aplicación de las recomendaciones de la CAVR y el apoyo necesario a las víctimas de violaciones de los derechos humanos (Sudáfrica);
- 79.32 Seguir fortaleciendo las instituciones judiciales mediante el aumento de las remuneraciones de los defensores de oficio y los fiscales, y adoptar medidas para reducir el número de casos pendientes (Alemania);
- 79.33 Seguir consultando al UNICEF y a la Comisión Nacional de los Derechos del Niño en el proceso de finalización del proyecto de ley sobre la justicia juvenil para lograr que la ley sea clara y que los procedimientos sean adecuados, y tener en cuenta los recursos disponibles y el contexto local (Noruega);
- 79.34 Salvaguardar la institución de la familia y el matrimonio como la unión conyugal de un hombre y una mujer basada en el libre consentimiento (Santa Sede);
- 79.35 Continuar fortaleciendo las políticas, con la asistencia y la cooperación internacionales, urgentes y sin condiciones, en el ámbito de la educación y la salud, con el fin de poder garantizar los servicios sociales básicos que el pueblo

necesita, en condiciones que aseguren la igualdad de acceso y prestando una especial atención a los sectores más vulnerables de la población (Venezuela (República Bolivariana de));

79.36 Fortalecer la respuesta del Gobierno a los actos de violencia contra los miembros de grupos religiosos minoritarios (Canadá).

80. La recomendación que figura a continuación no contó con el apoyo de Timor-Leste.

80.1 Revocar las disposiciones de su legislación que sean discriminatorias para las mujeres, en particular en lo relacionado con la herencia, la propiedad de la tierra y la capacidad jurídica (Canadá).

81. Todas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición de los Estados que las presentaron y del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Timor-Leste was headed by H.E. Ms. Lucia Maria Brandão F. Lobato, Minister of Justice, and composed of the following members:

- H.E. Mr. Joaquim A.M.L. da Fonseca, Ambassador/Permanent Representative of the Democratic Republic of Timor-Leste to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva;
 - Mr. Eugenio João A. de Maria Soares, Director-General, Ministry of Social Solidarity;
 - Mr. Apolinario Magno, Director-General, Ministry of Education;
 - Mr. Celito Cardoso, National Director of Human Rights and Citizenship, Ministry of Justice;
 - Ms. Milena Rangel, National Director of Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs;
 - Mr. Helder Godinho Martins, Director of Human Rights Department, Ministry of Justice;
 - Mr. Augusto dos Santos da Costa, Secretariat of State for the Vocational Training and Employment;
 - Mr. Florencio Pina Dias Gonzaga, Human Rights Focal Point, Ministry of Social Solidarity;
 - Mr. Anacleto da Costa Ribeiro, Adviser to the Secretary of State for Security;
 - Mr. Quirino Antoninho Araujo Soares Agosto, Secretary of the Minister of Justice;
 - Mr. Miguel Lemos, Adviser of the Minister of Justice;
 - Ms. Kavita DESAI, Advisor to the Permanent Mission of the Democratic Republic of Timor-Leste to the United Nations
-